

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45330 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 0000273/2012, referente al deudor Nak Electronics, S.A., con CIF A-36.651.230, por auto de fecha 30 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Decreta la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Dado en Vigo, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065555-1